

P27381

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL
A CECILIA JACQUELINE OSORIO GONZALEZ**

RECOLETA,

03 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41563, de fecha 12 de enero de 2024, de la Sra. CECILIA JACQUELINE OSORIO GONZALEZ., Rut.: 8.548.876-7, el cual solicita arriendo de patente comercial Rol. 2-733851 y patente de alcohol Rol. 4-510185.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 15 de enero del 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Memo N° 31, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Contrato de Arriendo, entre la Sra. Marta Donoso López como arrendadora y la Sra. Cecilia Osorio Gonzalez, como arrendataria, firmado ante Notario Público Wladimir Schramm López, de fecha 10 de enero de 2024.
5. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **MARTA DONOSO LOPEZ**, Rut N° **9.708.103-4**, para que en conformidad a Contrato de Arriendo, entre la Sra. Marta Donoso López como arrendadora y la Sra. Cecilia Osorio González, como arrendataria, firmado ante Notario Público Wladimir Schramm López, de fecha 10 de enero de 2024, dé en arriendo la patente de alcohol Rol **4-510185** de giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" clasificación letra "**A**", del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol **2-733851** de giro "**EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**", ubicadas en la dirección **COLOMBIA N° 0704**, Rol **5091-26**, Unidad Vecinal N° **15**, al contribuyente **CECILIA JACQUELINE OSORIO GONZALEZ**, Rut **8.548.876-7**.
2. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.
3. **Déjese** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/ESA/sma
27/06/2024

2202371